

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

24925 RESOLUCION de 11 de noviembre de 1994, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, declarando nulo y sin valor un billete de la Lotería Nacional, correspondiente al sorteo número 91, de 12 de noviembre de 1994.

No habiendo llegado a su destino el billete a continuación relacionado, correspondiente al sorteo número 91, de 12 de noviembre de 1994, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción General de Loterías, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se declara nulo y sin valor dicho billete.

Número	Serie	Billetes
21690	9. ^a	1
	Total de billetes	1

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 11 de noviembre de 1994.—La Directora general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

BANCO DE ESPAÑA

24926 RESOLUCION de 11 de noviembre de 1994, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 11 de noviembre de 1994, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	127,086	127,340
1 ECU	158,095	158,411
1 marco alemán	83,090	83,256
1 franco francés	24,166	24,214
1 libra esterlina	203,337	203,745
100 liras italianas	8,109	8,125
100 francos belgas y luxemburgueses	403,575	404,383
1 florín holandés	74,107	74,255
1 corona danesa	21,268	21,310
1 libra irlandesa	199,753	200,153
100 escudos portugueses	81,501	81,665
100 dracmas griegas	53,930	54,038
1 dólar canadiense	93,603	93,791
1 franco suizo	99,092	99,290
100 yenes japoneses	129,985	130,245
1 corona sueca	17,492	17,528
1 corona noruega	19,001	19,039
1 marco finlandés	27,278	27,332
1 chelín austriaco	11,804	11,828
1 dólar australiano	95,721	95,913
1 dólar neozelandés	78,882	79,040

Madrid, 11 de noviembre de 1994.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

UNIVERSIDADES

24927 RESOLUCION de 18 de octubre de 1994, de la Universidad de Extremadura, por la que se ejecuta, en sus propios términos, la sentencia número 656/1994, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo número 547/1993, promovido por don José Luis Arrobas Vacas.

En el recurso contencioso-administrativo número 547/1993, seguido a instancia de don José Luis Arrobas Vacas, y que versa sobre resolución del Rectorado de la Universidad de Extremadura, de fecha 5 de abril de 1993, declarando al recurrente autor de falta grave y sancionándole con tres meses de suspensión de funciones, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con fecha 11 de octubre de 1994, cuya parte dispositiva contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Leal López, en nombre y representación de don José Luis Arrobas Vacas, contra la resolución del Rectorado de la Universidad de Extremadura, mencionado en el primer fundamento, debemos confirmar y confirmamos el citado acto por estar ajustado al ordenamiento jurídico, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas procesales.»

En su virtud, este Rectorado, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1989, de 1 de junio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Badajoz, 18 de octubre de 1994.—El Rector, César Chaparro Gómez.

24928 RESOLUCION de 18 de octubre de 1994, de la Universidad de Extremadura, por la que se ejecuta, en sus propios términos, la sentencia número 658/1994, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo número 35/1992, promovido por doña María Vicenta García Ferruelo.

En el recurso contencioso-administrativo número 35/1992, seguido a instancia de doña María Vicenta García Ferruelo, y que versa sobre resolución del Rectorado de la Universidad de Extremadura, de fecha 8 de enero de 1992, por la que se acuerda no ratificar la resolución de la Comisión encargada de juzgar el concurso público proponiendo a la recurrente para ocupar una plaza de Profesora titular de Escuela Universitaria, área «Filología Inglesa», se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con fecha 13 de octubre de 1994, cuya parte dispositiva contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Desestimando el recurso contencioso-administrativo promovido por doña María Vicenta García Ferruelo, representada por el Procurador señor Leal Osuna, contra la resolución referida en el primer fundamento de esta sentencia, debemos confirmar y confirmamos la misma por ser ajustada a derecho, sin hacer especial pronunciamiento respecto de las costas causadas en el procedimiento.»

En su virtud, este Rectorado, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1989, de 1 de junio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Badajoz, 18 de octubre de 1994.—El Rector, César Chaparro Gómez.